



Cerro Sombrero, 26 septiembre de 2011

NUM 704/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La resolución Ex. (DAC) N° 143, con fecha 24-05-2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, fondo de iniciativa local, de fecha 24.05.2011, para la ejecución del Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencia, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera
- 2) El Decreto Municipal N° 595, de fecha 30 de agosto de 2011, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas licitación pública N° 3866-55-L111 "PROYECTO HABILITACION LABORATORIO DE CIENCIA", Escuela Cerro Sombrero.
- 3) Que se presento 2 oferente.
- 4) Que el oferente adjudicado cumple con todos los requerimientos solicitados por el municipio, para realizar el servicio requerido.
- 5) Según el informe de adjudicación entregado por la Encargada de Secplan.

DECRETO

1° ADJUDICASE, licitación Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencia, Escuela Cerro Sombrero, a **ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO. Rut 53.314.054-8**, por un monto total de \$5.235.000 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil pesos).- IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-55-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)